

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO 2 DEL CONTRATO MARCO NO. 202400059

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	6700034586 DE 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	29/05/2024
CONTRATO MARCO	202400059
OBJETO CONTRATO MARCO	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el diez (10) de mayo de 2025
CONTRATISTA:	SEGURIDAD ONCOR LTDA
NIT	800201668-4
ORDEN DE SERVICIO:	202400059-2
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, REQUERIDOS EN LAS SEDES Y ESPACIOS RECREO-DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el veintinueve (29) de mayo de 2024
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L PESOS M/L (\$198.525.189) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 1	Adicionar: Un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$495.405.886) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$693.931.075) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el veintinueve (29) de mayo de 2024.

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N°2 del contrato 202400059, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, REQUERIDOS EN LAS SEDES Y ESPACIOS RECREO-DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO”, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El veintiuno (21) de febrero de 2024, entre INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No 6700034586 DE 2024 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 3

DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, REQUERIDOS EN LAS SEDES Y ESPACIOS RECREO-DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO” por un plazo desde la firma del acta de inicio hasta el 29 de mayo de 2024 o hasta agotar los recursos y un valor de TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$3.900.000.000).

- B.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD ONCOR LTDA se suscribió el acta de inicio del acuerdo marco No. 202400059 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes». Con un plazo de ejecución de Doce meses (12) contado a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.
- C.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400059 y se firmó el acta de inicio.
- D.** El 10 de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y SEGURIDAD ONCOR LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 2 al contrato 202400059, con un plazo de ejecución hasta el 29 de mayo de 2024 y un valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L PESOS M/L (\$198,525,189) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 6700034586 DE 2024.
- E.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 27 de mayo de 2024, mediante escrito radicado No. 20240002945, la Supervisión del contrato No. 202400059 presentó la justificación para adicionar recursos de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$495.405.886) IVA incluido, en coherencia con la fecha de terminación del contrato interadministrativo 6700034586 DE 2024.
- F.** La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	6700034586 DE 2024
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Descripción del Recurso	Servicios de Seguridad (Guardas de seguridad)
Centro de costos	33227
Valor	\$495.405.886
Disponibilidad presupuestal	2024000423
Registro presupuestal	2024000568
Requerimiento N°	20241001018

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 3

G. A la fecha, con cargo al contrato No 202400059, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400059-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 2.001.856.279	11/05/2024
202400059-2	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 198.525.189	11/05/2024
202400059-3	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 223.051.193	11/05/2024
202400059-4	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 299.883.826	11/05/2024
202400059-5	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 188.289.684	11/05/2024
Total		\$ 2.911.606.171	

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar recursos por CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$495.405.886) IVA incluido.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar la vigencia de las garantías expedidas para el acuerdo marco No. 202400059, toda vez que el acta de inicio se firmó el 10 de mayo de 2024 y el plazo final del contrato será el 10 de mayo de 2025.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente cláusula adicional de la orden de servicio del acuerdo marco 202400059.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 27 de mayo de 2024.

ESU


ÁNGELICA MARIA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios

ALIADO


GERMÁN HERNANDO PERILLA
Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General 

Revisó: Ana Cristina Perez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad 